





Boletín Número 258 Toluca, México, a 20 de diciembre de 2017

DA SEGUIMIENTO IEEM A LAS ENCUESTAS QUE SE PUBLICAN

Las encuestas podrán publicarse desde el inicio del Proceso Electoral y hasta 3 días antes de la Jornada Electoral

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) está desarrollando una amplia coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) con la finalidad de dar seguimiento a empresas que realicen encuestas que dan a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos y que se publican en los medios de comunicación a efecto de observar que cumplan con la normatividad, en el marco de la elección de diputados a la LX Legislatura Local e integrantes de los 125 Ayuntamientos.

Durante una entrevista realizada por Kathya Soto, en el programa "Detrás de tu voto hay buenas noticias", transmitido en vivo desde la estación de radio de la UAEM UniRadio 99.7 FM y por la página electrónica del Instituto www.ieem.org.mx, César Ulises Mijangos González, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del IEEM, especificó los parámetros que deben cumplir las personas físicas y morales que realicen encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos,

Explicó que de acuerdo al Reglamento de Elecciones emitido por el INE, las encuestas por muestreo se podrán difundir a partir del inicio del proceso electoral y hasta 3 días antes de la realización de la Jornada Electoral, es decir, el 27 de junio de 2018; agregó que durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, se podrán realizar encuestas de salida y conteos rápidos, cuyos resultados sólo se podrán publicar hasta después del cierre de todas las casillas, aunque para este caso, por ser una elección concurrente, las empresas deben hacer su registro respectivo ante el INE.



Boletín de Prensa

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México



Mijangos González, señaló que quien realice y publique encuestas o sondeos de opinión, también debe entregar a la Secretaría Ejecutiva del IEEM los criterios científicos, como son los objetivos del estudio, el diseño de la muestra, el método y fecha de recolección de información, el cuestionario, la base de datos electrónica, los principales resultados, autoría y financiamiento, a más tardar cinco días después de su publicación y resaltó que ante cualquier duda de las empresas pueden acercarse al IEEM.

Agregó que, como parte del procedimiento que se aplica, la Unidad de Comunicación Social, en su calidad de responsable de realizar el monitoreo, debe ubicar las encuestas originales, así como su reproducción, que se publiquen en los medios de comunicación, impresos principalmente, quien entrega un informe semanal a la Secretaría Ejecutiva del IEEM.

Posteriormente, la Secretaría Ejecutiva remite al INE, de forma mensual, un informe sobre encuestas electorales que se registran y el cual, previamente, se da conocer al Consejo General de IEEM, el que incluso se publica para su consulta en un banner de la página electrónica del IEEM.

Atentamente

"Tú haces la mejor elección"
Unidad de Comunicación Social

